

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Expediente: S-04055-2023

Docentes de Formación Profesional en:

1. Regiduría y producción de espectáculos y eventos
2. Producción y promoción cinematográfica
3. A de formación laboral y empresas de imagen y sonido
4. B de formación laboral y empresas de imagen y sonido
5. A de inglés técnico para grado superior de la familia imagen y sonido
6. B de inglés técnico para grado superior de la familia imagen y sonido
7. Multimedia y recursos interactivos
8. Multimedia y programación
9. Animaciones 2D
10. Animaciones 3D

1. Introducción .....	2
2. Calendario del curso .....	3
3. Objetivos generales .....	3
4. Prestaciones docentes.....	4
5. Requisitos y criterios objetivos.....	6
6. Descripción modular y temporal de las prestaciones docentes .....	12
7. Metodología.....	24
8. Resultados de aprendizaje de los módulos profesionales.....	25
9. Cometidos del profesorado titular .....	25
ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales .....	27
ANEXO B. Contenidos didácticos de los módulos profesionales para profesorado titular .	28
ANEXO C. Cometidos del profesorado titular y especialista .....	44
ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales .....	47
ANEXO B. Cometidos del profesorado titular .....	58
ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales (lotes 7, 8, 9 y 10).....	60
ANEXO B. Cometidos del profesorado titular (lotes 7, 8, 9 y 10) .....	63

## 1. Introducción

El Instituto RTVE imparte los siguientes ciclos formativos de grado superior de la familia Imagen y sonido:

- Producción de audiovisuales y espectáculos (1º y 2º de Producción).
- Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos (1º y 2º de Realización).
- Sonido para audiovisuales y espectáculos (1º y 2º de Sonido).
- Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos (1º y 2º de Animaciones).

Estos ciclos de Formación Profesional precisan docentes de los siguientes tipos:

- Profesorado titular de cada uno de los módulos profesionales.
- Profesorado especialista para impartir partes concretas de módulos profesionales.

Algunos de los profesores designados para impartir módulos profesionales tienen que ejercer, además, las funciones de tutor de un grupo.

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas incluye los lotes para la prestación de servicios docentes como profesores titulares y especialistas en diversos módulos profesionales englobados en:

- Lote 1: Docente regiduría y producción de espectáculos y eventos
- Lote 2: Docente de producción y promoción cinematográficas
- Lote 3: Docente A de Formación laboral y empresas de imagen y sonido.
- Lote 4: Docente B de Formación laboral y empresas de imagen y sonido.
- Lote 5: Docente A de inglés técnico para grado superior de la familia Imagen y Sonido.
- Lote 6: Docente B de inglés técnico para grado superior de la familia Imagen y Sonido.
- Lote 7. Docente de Multimedia y recursos interactivos.
- Lote 8. Docente de Multimedia y programación.
- Lote 9. Docente de Animaciones 2D.
- Lote 10. Docente de Animaciones 3D.

La prestación de los servicios de los lotes 3 y 4 no podrá ser desempeñada por la misma persona dada la incompatibilidad manifiesta de los horarios semanales de los módulos profesionales incluidos en cada uno de los lotes y descritos en este Pliego de especificaciones Técnicas.

Lo mismo sucede con los lotes 7 y 8

Los datos de la persona que vaya a prestar el servicio deberán ser facilitados a la adjudicación ya que el Documento de Organización del Centro que se presenta al inicio de curso ante la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid otorga la consideración

de profesor titular de cada uno de los módulos profesionales a personas físicas que se comprometen a impartir las enseñanzas en los horarios que constan en el citado documento. La Inspección Educativa se encarga de supervisar la veracidad de estos datos pudiendo llegar a contactar con el profesorado.

## 2. Calendario del curso

La prestación del servicio en el curso 2023-2024 se iniciará lo antes posible, una vez adjudicado cada uno de los lotes, con el fin de asistir a la primera reunión de organización de contenidos de dicho curso, y finalizará en el mes de julio de 2024.

Las posibles prórrogas se podrán extender por un período de hasta dos cursos escolares más (cursos completos) con fechas de inicio previsiblemente en los meses de julio y agosto y cuyo final será en los mismos meses del año siguiente.

La actividad docente será presencial con horarios parciales de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:30, con posibilidad de horarios de tarde en jornadas ocasionales, que serán consensuados con el docente asignado en cada lote.

Las actividades de tutoría de módulo profesional y tutoría de curso se realizarán fuera de este horario en modalidad presencial o virtual según se estipula más adelante.

## 3. Objetivos generales

Los objetivos generales y los fundamentos metodológicos del Proyecto Educativo del Instituto RTVE abogan por la participación del profesorado en el funcionamiento de la Formación Profesional del Instituto RTVE a través de la comunicación permanente con el equipo académico, formado por dirección, jefatura de estudios, coordinadores de ciclos, departamentos y tutores de cursos.

El profesorado prestará al alumnado una impartición de conocimientos y, además, una educación completa en aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que favorezcan su desarrollo personal y profesional. Son especialmente importantes el fomento del respeto y la consideración positiva hacia la diversidad, las orientaciones sexuales y las diversas capacidades e intereses del alumnado, el profesorado y el personal no docente, con el fin de evitar todo tipo de discriminaciones, abusos y faltas de empatía.

Asimismo, es un cometido del profesorado la sensibilización de nuestro alumnado sobre los objetivos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para que asuman como propia la necesidad de lograr las metas de igualdad, no discriminación y visibilidad de la

mujer en los entornos educativo y profesional y en sus vidas cotidianas, así como que sean capaces de transmitirlo en su papel de agentes de comunicación.

#### 4. Prestaciones docentes

Se proponen las siguientes prestaciones docentes, que incluyen módulos profesionales y cometidos asociados, obtenidas a partir de los cronogramas de los cuatro ciclos formativos de grado superior que se imparten en el Instituto RTVE:

**LOTE 1.- DOCENTE DE REGIDURÍA Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS** - atenderá las siguientes necesidades:

- a. Titular de Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos, de 1º de Realización.
- b. Titular de Planificación de proyectos de espectáculos y eventos, de 1º de Producción.

**LOTE 2.- DOCENTE DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICAS** - atenderá las siguientes necesidades:

- a. Titular de Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia, de 2º de Producción.
- b. Titular de Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos, de 2º de Producción.
- c. Coordinación del departamento de Audiovisuales y espectáculos.

**LOTE 3: DOCENTE A, DE FORMACIÓN LABORAL Y EMPRESAS DE IMAGEN Y SONIDO**, que incluye:

- a. Titular de Formación y Orientación Laboral, de 1º de Realización.
- b. Titular de Formación y Orientación Laboral, de 1º de Producción.
- c. Titular de Formación y Orientación Laboral, de 1º de Sonido.
- d. Titular de Empresa e iniciativa emprendedora, de 2º de Sonido

**LOTE 4: DOCENTE B, DE FORMACIÓN LABORAL Y EMPRESAS DE IMAGEN Y SONIDO**, que incluye:

- a. Titular de Formación y Orientación Laboral, de 1º de Animaciones.
- b. Titular de Empresa e iniciativa emprendedora, de 2º de Animaciones.
- c. Tutoría del curso 1º de Animaciones.

LOTE 5: **DOCENTE A, DE INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR**, que incluye:

- a. Titular de Inglés técnico para grado superior, de 2º de Realización.
- b. Titular de Inglés técnico para grado superior, de 2º de Animaciones.

LOTE 6: **DOCENTE B, DE INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR**, que incluye:

- a. Titular de Inglés técnico para grado superior, de 2º de Producción.
- b. Titular de Inglés técnico para grado superior, de 2º de Sonido.

LOTE 7: **DOCENTE DE MULTIMEDIA Y RECURSOS INTERACTIVOS**, que incluye:

- a. Especialista en Recursos interactivos del módulo Recursos expresivos audiovisuales y escénicos, de 1º de Producción.
- b. Especialista en Recursos interactivos en el módulo Planificación de montaje y postproducción, de 1º de Realización.
- c. Especialista en Multimedia del módulo Medios técnicos audiovisuales y escénicos, de 1º de Realización.
- d. Especialista en Multimedia del módulo Medios técnicos audiovisuales y escénicos, de 1º de Producción.
- e. Especialista en Recursos interactivos del módulo Realización de proyectos multimedia interactivos, de 1º de Animaciones.

LOTE 8: **DOCENTE DE MULTIMEDIA Y PROGRAMACIÓN**, que incluye:

- a. Titular de Realización de proyectos multimedia interactivos, de 1º de Animaciones (50%).
- b. Titular de Desarrollo de entornos interactivos, de 2º de Animaciones.
- c. Titular de Proyectos de juegos y entornos interactivos, de 2º de Animaciones.

LOTE 9: **DOCENTE DE ANIMACIONES 2D**, que incluye:

- a. Especialista de Diseño, dibujo y modelado, de 1º de Animaciones.
- b. Especialista de Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D, de 2º de Animaciones.
- c. Tutoría del curso de 2º de Animaciones.

LOTE 10: **DOCENTE DE ANIMACIONES 3D**, que incluye:

- a. Especialista de Animación de elementos 3D y 2D, de 1º de Animaciones.
- b. Especialista de Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D, de 2º de Animaciones.

## 5. Requisitos y criterios objetivos

### LOTE 1: **DOCENTE DE REGIDURÍA Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS.**

Requisitos obligatorios:

- Grado o licenciatura en Comunicación audiovisual, Ciencias de la Información especialidad de imagen visual y auditiva o Dirección de escena y dramaturgia.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Experiencia docente de tres cursos académicos como titular de los módulos profesionales (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados como profesor titular de módulo, con al menos un 70 por ciento de las horas curriculares anuales):
  - Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos, de 1º de Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
  - Planificación de espectáculos y eventos, de 1º de Producción de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- Presentación de la Programación didáctica de los módulos profesionales en los que ejercerá como profesor titular, relacionados en el punto anterior.

Las programaciones didácticas a presentar para cada módulo profesional seguirán los requisitos descritos en el artículo 32 del Decreto 63/2019, de 16 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, un desarrollo de los siguientes ítems propios del Instituto RTVE:

- Propuesta de actividades conjuntas con otros módulos profesionales del mismo ciclo y curso.
  - Propuesta de actividades conjuntas con otros ciclos de grado superior de la familia Imagen y Sonido (excepto Iluminación, captación y tratamiento de imagen).
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado en mayo o junio de 2023.

### LOTE 2: **DOCENTE DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICAS.**

Requisitos obligatorios:

- Grado o licenciatura en Comunicación audiovisual o Ciencias de la Información especialidad de imagen visual y auditiva.
- Estudios especializados en producción de audiovisuales.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Experiencia profesional mínima de cinco años en producciones cinematográficas.
- Experiencia docente de dos cursos académicos como titular del módulo profesional (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados como profesor titular de módulo, con al menos un 70 por ciento de las horas curriculares anuales):
  - Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia, de 2º de Producción.
- Presentación de la Programación didáctica de los módulos profesionales en los que ejercerá como profesor titular, relacionados en el punto anterior.

Las programaciones didácticas a presentar para cada módulo profesional seguirán los requisitos descritos en el artículo 32 del Decreto 63/2019, de 16 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, un desarrollo de los siguientes ítems propios del Instituto RTVE:

- Propuesta de actividades conjuntas con otros módulos profesionales del mismo ciclo y curso.
- Propuesta de actividades conjuntas con otros ciclos de grado superior de la familia Imagen y Sonido (excepto Iluminación, captación y tratamiento de imagen que van dentro de las instrucciones para la programación didáctica).
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado en mayo o junio de 2023.

### LOTE 3: **DOCENTE A DE FORMACIÓN LABORAL Y EMPRESAS DE IMAGEN Y SONIDO.**

#### Requisitos obligatorios

- Grado o licenciatura en Administración y dirección de empresas.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Experiencia docente de tres cursos académicos como titular de los módulos profesionales (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados como profesor titular de módulo, con al menos un 70 por ciento de las horas curriculares anuales):
  - Formación y orientación laboral, de 1º de Producción, Realización y Sonido.

- Empresa e iniciativa emprendedora, de 2º de Sonido.
- Presentación de la Programación didáctica de los módulos profesionales en los que ejercerá como profesor titular, que incluya los elementos relacionados en el Artículo 32 del Real Decreto 63/2019, de 16 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, los siguientes ítems propios de Instituto RTVE:
  - Propuesta de actividades inter modulares en el ciclo.
  - Propuesta de actividades inter ciclos.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado recientemente o como mucho en mayo de 2023.

#### LOTE 4: **DOCENTE B DE FORMACIÓN LABORAL Y EMPRESAS DE IMAGEN Y SONIDO**

Requisitos obligatorios:

Grado o licenciatura en Administración y dirección de empresas.

- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Experiencia docente de un curso académico como titular de los módulos profesionales (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados como profesor titular de módulo):
  - Formación y orientación laboral de 1º de Animación 3D, juegos y entornos interactivos.
- Experiencia docente de un año como tutor en el ciclo de Animación 3D, juegos y entornos interactivos.
- Presentación de la Programación didáctica de los módulos profesionales en los que ejercerá como profesor titular, que incluya los elementos relacionados en el Artículo 32 del Real Decreto 63/2019, de 16 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, los siguientes ítems propios de Instituto RTVE:
  - Propuesta de actividades inter modulares en el ciclo.
  - Propuesta de actividades inter ciclos.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado recientemente o como mucho en mayo de 2023.

#### LOTE 5: **DOCENTE A DE INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR**

Requisitos obligatorios:

- Grado o licenciatura en Estudios ingleses.

- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Estudios especializados en el ámbito audiovisual.
- Experiencia docente de un curso académico como titular del módulo profesional (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados como profesor titular de módulo, con al menos un 70 por ciento de las horas curriculares anuales):
  - Inglés técnico para Grado Superior de la familia de Imagen y Sonido.
- Presentación de la Programación didáctica de los módulos profesionales en los que ejercerá como profesor titular.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado recientemente o como mucho en mayo de 2023.

#### **LOTE 6: DOCENTE B DE INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR**

Requisitos obligatorios:

- Grado o licenciatura en Estudios ingleses.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Estudios especializados en el ámbito audiovisual.
- Experiencia docente de un curso académico como titular del módulo profesional (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados como profesor titular de módulo, con al menos un 70 por ciento de las horas curriculares anuales):
  - Inglés técnico para Grado Superior, de 2º de la familia de Imagen y Sonido.
- Presentación de la Programación didáctica de los módulos profesionales en los que ejercerá como profesor titular.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado recientemente o como mucho en mayo de 2023.

#### **LOTE 7: DOCENTE DE MULTIMEDIA Y RECURSOS INTERACTIVOS.**

Requisitos obligatorios:

- Grado o licenciatura en Comunicación Audiovisual, Ciencias de la Información especialidad imagen visual y auditiva o Bellas artes.

- Experiencia docente de tres cursos académicos en los módulos profesionales (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados):
  - Planificación del montaje y postproducción, de 1º de Realización.
  - Recursos expresivos, audiovisuales y escénicos, de 1º de Producción.
- Experiencia docente de un curso académico en el módulo profesional (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados):
  - Realización de proyectos multimedia interactivos, de 1º de Animaciones
- Presentación de la Programación didáctica de contenidos en los que ejercerá como profesor especialista, que incluya los elementos relacionados en el Artículo 32 del Real Decreto 63/2019, de 16 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, los siguientes ítems propios de Instituto RTVE:
  - Propuesta de actividades intermodulares en el ciclo.
  - Propuesta de actividades interciclos.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado en abril, mayo o junio de 2023.

#### **LOTE 8: DOCENTE DE MULTIMEDIA Y PROGRAMACIÓN.**

##### Requisitos obligatorios:

- Grado, licenciatura o Ingeniería u homologables.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Formación en Unity y Unreal a nivel de desarrollo y programación.
- Conocimientos en Programación C# en Unity.
- Conocimientos en Programación con blueprints para Unreal.
- Programación orientada a objetos.
- Enseñanza en programación de aplicaciones móviles en AndroidStudio.
- Presentación de la Programación didáctica de los contenidos en los que ejercerá como profesor especialista, que incluya los elementos relacionados en el Artículo 32 del Real Decreto 63/2019, de 16 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, los siguientes ítems propios de Instituto RTVE:
  - Propuesta de actividades intermodulares en el ciclo.
  - Propuesta de actividades interciclos.

- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado en abril, mayo o junio de 2023.

#### **LOTE 9: DOCENTE DE ANIMACIONES 2D.**

Requisitos obligatorios:

- Formación especializada en Animación 2D y 3D.
- Experiencia mínima de 3 años como docente en técnicas y producción de proyectos de animación 2D.
- Experiencia profesional mínima de 2 años como Director Creativo.
- Experiencia profesional mínima de 5 años como Supervisor de Animación.
- Máster relacionado con animación 2D/3D.
- Experiencia profesional mínima de 2 años en animación tradicional.
- Presentación de la Programación didáctica de los contenidos en los que ejercerá como profesor especialista, que incluya los elementos relacionados en el Artículo 32 del Real Decreto 63/2019, de 16 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, los siguientes ítems propios de Instituto RTVE:
  - Propuesta de actividades inter modulares en el ciclo.
  - Propuesta de actividades interciclos.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado en abril, mayo o junio de 2023.

#### **LOTE 10: DOCENTE DE ANIMACIONES 3D.**

Requisitos obligatorios:

- Grado en Comunicación Audiovisual.
- Experiencia profesional mínima de dos años como docente en técnicas y producción de proyectos de animación 3D.
- Máster en Motion Graphics, con After Effects y Cinema 4D.
- Máster en imagen 3D con Autodesk Maya.
- Máster en Diseño de Personajes.
- Formación en producto Autodesk Training Center, con Maya, mínimo capacidad Silver.
- Experiencia profesional mínima de 1 año en videojuegos.

- Presentación de la Programación didáctica de los contenidos en los que ejercerá como profesor especialista, que incluya los elementos relacionados en el Artículo 32 del Real Decreto 63/2019, de 16 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, los siguientes ítems propios de Instituto RTVE:
  - Propuesta de actividades inter modulares en el ciclo.
  - Propuesta de actividades interciclos.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado en abril, mayo o junio de 2023.

## 6. Descripción modular y temporal de las prestaciones docentes

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
1	DOCENTE DE REGIDURÍA Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS	1.a. 1º de Realización	Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos	129		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
		1.b. 1º de Producción	Planificación de proyectos de espectáculos y eventos	129		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
		Suma de horas			264	8
		Imprevistos			53	2
		Suma de horas con imprevistos			317	10
		<b>TOTAL</b>			<b>327</b>	

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
2	DOCENTE DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICAS	2.a. 2º de Producción	Titular de Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia	282		
			Juntas de evaluación	8		
			Tutoría del módulo		4	
		2.b. 2º de Producción	Titular de Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos	180		
			Juntas de evaluación	2		
			Tutoría del módulo		6	
		2.d. 2º Producción	Tutoría de curso de 2º de Producción (opcional)		38	
		2.e. 1º y 2º de Producción y de Realización	Coordinación de departamento audiovisual	330		
		Suma de horas			802	48
		Imprevistos			60	5
Suma de horas con imprevistos			862	53		
<b>TOTAL</b>			<b>915</b>			
LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
3	DOCENTE A DE FORMACIÓN LABORAL Y EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	1.a. 1º de Producción	Formación y orientación laboral	108		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
		1.b. 1º de Realización	Formación y orientación laboral	108		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
		1.c. 1º de Sonido	Formación y orientación laboral	108		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
		1.d. 2º de Sonido	Empresa e iniciativa emprendedora	72		
Juntas de evaluación	3					

		Tutoría del módulo		4
		Suma de horas	408	16
		Imprevistos	82	4
		Suma de horas con imprevistos	490	20
		<b>TOTAL</b>	<b>510</b>	

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso
4	DOCENTE B DE FORMACIÓN LABORAL Y EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	2.a. 1º de Animaciones	Formación y orientación laboral	108	
			Juntas de evaluación	3	
			Tutoría del módulo		4
		2.b. 2º de Animaciones	Empresa e iniciativa emprendedora	72	
			Juntas de evaluación	2	
			Tutoría del módulo		3
		2.c. 1º de Animaciones	Tutoría del curso 1º de Animaciones		38
		Suma de horas	185	45	
		Imprevistos	37	9	
		Suma de horas con imprevistos	222	54	
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>				

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso
5	DOCENTE A DE INGLÉS TÉCNICO PARA	3.a. 2º de Producción	Inglés técnico para grado superior	44	
			Juntas de evaluación	2	
			Tutoría del módulo		3

	GRADO SUPERIOR	3.b. 2º de Sonido	Inglés técnico para grado superior	44		
			Juntas de evaluación	2		
			Tutoría del módulo		3	
		Suma de horas			92	6
		Imprevistos			18	2
		Suma de horas con imprevistos			110	8
		<b>TOTAL</b>			<b>118</b>	

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
6	DOCENTE B DE INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR	4.a. 2º de Realización	Inglés técnico para grado superior	44		
			Juntas de evaluación	2		
			Tutoría del módulo		3	
		4.b. 2º de Animaciones	Inglés técnico para grado superior	44		
			Juntas de evaluación	2		
			Tutoría del módulo		3	
		Suma de horas			92	6
		Imprevistos			18	2
		Suma de horas con imprevistos			110	8
		<b>TOTAL</b>			<b>118</b>	

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso
7	DOCENTE DE MULTIMEDIA Y RECURSOS INTERACTIVOS	1.a. 1º de Producción	Especialista en Recursos interactivos en el módulo Recursos expresivos audiovisuales	70	
		1.b. 1º de Realización	Especialista en Recursos interactivos en Planificación del montaje y postproducción	70	

	1.c. 1º de Producción	Especialista en Multimedia en el módulo Medios técnicos audiovisuales	12	
	1.d. 1º de Realización	Especialista en Multimedia en el módulo Medios técnicos audiovisuales	12	
	1.e. 1º de Animaciones	Especialista en Realización de proyectos multimedia interactivos	130	
		Juntas de evaluación	1	
		Tutoría del módulo		2
		Suma de horas	295	0
		Imprevistos	60	2
		Suma de horas con imprevistos	355	2
		<b>TOTAL</b>	<b>357</b>	

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
8	DOCENTE DE MULTIMEDIA Y PROGRAMACIÓN	2.a. 1º de Animaciones	Titular de Realización de proyectos multimedia interactivos	126		
			Juntas de evaluación	2		
			Tutoría del módulo		2	
		2.b. 2º de Animaciones	Titular de Desarrollo de entornos interactivos	186		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		3	
		2.c. 2º de Animaciones	Titular de Proyectos de juegos y entornos interactivos	120		
			Juntas de evaluación	2		
			Tutoría del módulo		3	
				Suma de horas	439	8
				Imprevistos	88	2
				Suma de horas con imprevistos	527	10
				<b>TOTAL</b>	<b>537</b>	

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
9	DOCENTE DE ANIMACIONES 2D	3.a. 1º de Animaciones	Especialista en Diseño, dibujo y modelado	216		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
		3.b. 2º de Animaciones	Especialista en Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D	50		
		3.c. 2º de Animaciones	Tutoría de curso 2º de Animaciones		38	
		Suma de horas			269	42
		Imprevistos			54	8
		Suma de horas con imprevistos			323	50
<b>TOTAL</b>			<b>373</b>			

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
10	DOCENTE DE ANIMACIONES 3D	4.a. 1º de Animaciones	Especialista en Animación de elementos 3D y 2D	280		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
		4.b. 2º de Animaciones	Especialista en Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D	74		
		Suma de horas			357	4
		Imprevistos			71	1
		Suma de horas con imprevistos			428	5
<b>TOTAL</b>			<b>433</b>			

Los horarios de los módulos profesionales se plasman en el calendario escolar de la siguiente manera:

Para los lotes del 1 al 6:

- Horario semanal de referencia, implantado en la mayor parte del curso.
- Semanas de producción inter ciclos en las que se alterará el cronograma semanal y se aplicarán desdobles orientados a los proyectos.

### LOTE 1

- **Horario semanal de referencia:**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30	1P PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ESPECTÁCULOS 8:30-10:15	1P PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ESPECTÁCULOS 8:30-10:15			
9:25					
9:25					
10:15					
10:35	1P PLANIFICACIÓN DE LA REGIDURÍA DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS 10:35-14:30				
11:30					
11:30					
12:20					
12:45					
13:35					
13:35					
14:30					
1R: 1º de Realización. 1P: 1º de Producción.					

### Horarios irregulares.

- Los módulos agrupados en el lote 1 no presentan horarios irregulares, salvo en circunstancias ocasionales.

### LOTE 2.

#### Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30		2P ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS 8:30-11:30			1P PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS 8:30-12:20
9:25					
9:25					
10:15					
10:35			2P GESTIÓN DE PROYECTOS DE		
11:30					

11:30	CINE, VÍDEO Y MULTIMEDIA 10:35-14:30		2P GESTIÓN DE PROYECTOS DE CINE. VÍDEO Y MULTIMEDIA 11:30-14:30		2P ADMÓN. Y PROMOCIÓN AV Y ESPECT. 12:45-14:30
12:20					
12:45					
13:35					
13:35					
14:30					
1P: 1º de Producción. 2P: 2º de Producción					

### Horarios irregulares.

Los ciclos formativos de grado superior incluyen prácticas basadas en procesos productivos reales que obligan a agrupar determinadas sesiones de forma consecutiva, como es el caso de los rodajes.

- Planificación de proyectos cinematográficos, de 1º de Producción, previsiblemente tendrá sesiones de rodaje los días 1 de abril; 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 17 de mayo de 2024 de 8:30 a 14:30 y similares fechas y horarios en los años siguientes.
- Gestión de proyectos de cine y vídeo, de 2º de Producción, previsiblemente tendrá sesiones de rodaje los días 31 de octubre; 7, 8, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2023 de 8:30 a 14:30 y similares fechas y horarios en los años siguientes.

#### LOTE 3.

Horario semanal de referencia:

FOL: Formación y Orientación Laboral

EIE: Empresa e Iniciativa Emprendedora

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30	1R FOL 8:30-11:30				2S EIE 8:30-11:30
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					
11:30					
11:30			1P FOL 11:30-14:30		1S FOL 11:30-14:30
12:20					
12:45					
13:35					
13:35					

14:30				
1R: 1º de Realización. 1P: 1º de Producción. 1S: 1º de Sonido. 2S: 2º de Sonido.				

**LOTE 4.**

Horario semanal de referencia:

FOL: Formación y Orientación Laboral

EIE: Empresa e Iniciativa Emprendedora

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30	1A FOL 8:30-11:30				
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					
11:30	2A EIE 11:30-14:30				
11:30					
12:20					
12:45					
13:35					
13:35					
14:30					
1A: 1º de Animaciones. 2A: 2º de Animaciones					

**LOTE 5.**

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30					2P INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR 8:30-10:15
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					
11:30					
11:30					

12:20					2S INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR 11:30-14:130 (uno de cada 3 viernes sin clases)
12:45					
13:35					
13:35					
14:30					
2P: 2º de Producción. 2S: 2º de Sonido					

Las clases de inglés técnico para grado superior de 2º de Sonido se agrupan en sesiones de tres horas y se imparten de manera que uno de cada tres viernes no hay clase.

Los días que, previsiblemente, no habrá clase en el curso 2023-2024 son los siguientes: 22 de septiembre; 13 de octubre; 3 y 24 de noviembre; 15 de diciembre; 26 de enero; 16 de febrero; 8 y 15 de marzo.

## LOTE 6.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30					2R INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR 8:30-10:15
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					
11:30					
11:30					
12:20					
12:45					2A INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR 12:45-14:30
13:35					
13:35					
14:30					
2R: 2º de Realización. 2A: 2º de Animaciones					

### LOTE 7.

Horario semanal de referencia.

- REA-RIA: Recursos expresivos audiovisuales y escénicos, parte de Recursos interactivos para audiovisuales.
- PMP-RIA: Planificación del montaje y postproducción, parte de recursos interactivos para audiovisuales.
- MTA: Medios técnicos audiovisuales
- RPM: Realización de proyectos multimedia interactivos

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
8:30		1R PMP-RIA 8:30-10:15	1A RPM 8:30-11:30	1P MTA 8:30-11:30 solo en 3er. trimestre		
9:25						
9:25						
10:15						
10:35						
11:30						
11:30			1R MTA 8:30-11:30 solo en 3er. trimestre			
12:20						
12:45		1P REA-RIA 12:45-14:30			1A RPM 12:45-14:30	
13:35						
13:35						
14:30						
1R: 1º de Realización. 1P: 1º de Producción. 1A: 1º de Animaciones.						

### LOTE 8.

Horario semanal de referencia.

- PJE: Proyectos de juegos y entornos interactivos
- RPM: Realización de proyectos multimedia interactivos
- DEI: Desarrollo de entornos interactivos multidispositivo

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30			1A RPM 8:30-11:30 en 3er. trimestre	2A DEI 8:30-12:20	2A DEI 8:30-12:20
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					
11:30					

11:30		PJE 11:30-14:30			
12:20					
12:45			PJE 12:45-14:30	1A RPM 12:45-14:30 en 2º y 3er. trimestre	
13:35					
13:35					
14:30					
1A: 1º de Animaciones. 2A: 2º de Animaciones					

## LOTE 9.

Horario semanal de referencia.

- DDM: Diseño, dibujo y modelado
- PAA: Proyectos de animación audiovisual

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30		2A PAA 11:30-14:30			
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					
11:30					
11:30		1A DDM 11:30-14:30	1A DDM 11:30-14:30		
12:20					
12:45					
13:35					
13:35					
14:30					
1A: 1º de Animaciones. 2A: 2º de Animaciones					

## LOTE 10.

Horario semanal de referencia.

- ADE. Animación de elementos 2D y 3D.
- PAA: Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30			2A PAA 8:30-10:15	1A ADE 8:30-12:20	1A ADE 8:30-12:20
9:25					
9:25					
10:15					

10:35					
11:30					
11:30					
12:20					
12:45					
13:35					
13:35					
14:30					
1A: 1º de Animaciones. 2A: 2º de Animaciones					

## 7. Metodología

Las sesiones docentes en Formación Profesional del Instituto RTVE son de diversos tipos:

- a) Clases de contenidos conceptuales que se suelen impartir en aula con ordenador de profesor y proyector. Estas clases desarrollan contenidos que fundamentan y organizan las sesiones de contenidos procedimentales. En cualquier caso, no se imparten clases de teoría. Las clases de contenidos conceptuales siempre ofrecen actividades para la participación activa del alumnado. Si es preciso, se imparten en aulas informatizadas con un ordenador por estudiante.
- b) Clases de contenidos procedimentales que se imparten en aula si lo permite el equipamiento involucrado, en aula informatizada o en talleres e instalaciones audiovisuales. Estas clases pueden implicar desdobles en subgrupos.
- c) Clases interciclos. El alumnado de diversos ciclos, dividido en subgrupos, asiste a clases de contenidos conceptuales o procedimentales de manera unificada y orientada a proyectos audiovisuales o de espectáculos.

Además de las sesiones docentes, el profesorado titular tendrá las siguientes horas de tutoría correspondientes a cada módulo profesional que imparta<sup>1</sup>, ejercidas de manera virtual (no presenciales en el centro):

	Módulo sin profesorado especialista	Módulo con profesorado especialista
Módulos profesionales de 1º	Una hora en octubre Una hora en diciembre Una hora en marzo Una hora en junio	Dos horas en octubre Dos horas en diciembre Dos horas en marzo Dos horas en junio

<sup>1</sup> Los módulos profesionales de Proyecto, que se imparten entre abril y junio en segundo curso, no incluyen horas de tutoría.

Módulos profesionales de 2º	Una hora en octubre Una hora en diciembre Una hora en marzo	Dos horas en octubre Dos horas en diciembre Dos horas en marzo
-----------------------------	---	--

## 8. Resultados de aprendizaje de los módulos profesionales

Los contenidos de los módulos profesionales que impartirá el profesorado titular se describen en los ANEXOS A y B.

## 9. Cometidos del profesorado titular

**En los lotes 1 y 2** el profesorado titular ejercerá los cometidos que se describen en el ANEXO C. Algunos de los perfiles de docencia ofertados combinan la actividad como titular en algunos módulos con actividad como especialista en otros. Los cometidos del profesorado especialista se describen también en el ANEXO C.

El profesorado titular y especialista utilizará el Aula Virtual, para lo cual se le facilitará:

- Identificador de tipo E (externo) en el dominio rtve.int.
- Correo electrónico del tipo @institutortve.es
- Acceso a Workspace para centros educativos.
- Acceso a la plataforma de gestión de centro educativo.

**En los lotes 3, 4, 5 y 6** el profesorado titular ejercerá los cometidos que se describen en el ANEXO B.

El profesorado titular y especialista utilizará el Aula Virtual, para lo cual se le facilitará:

- Identificador de tipo E (externo) en el dominio rtve.int.
- Correo electrónico del tipo @institutortve.es
- Acceso a Workspace para centros educativos.
- Acceso a la plataforma de gestión de centro educativo.

**En los lotes 7, 8, 9 y 10** el profesorado titular ejercerá los cometidos que se describen en el ANEXO B. Algunos de los perfiles de docencia ofertados combinan la actividad como titular en algunos módulos con actividad como especialista en otros. Los cometidos del profesorado especialista se describen en el ANEXO A.

El profesorado titular y especialista utilizará el Aula Virtual, para lo cual se le facilitará:

- Identificador de tipo E (externo) en el dominio rtve.int.

- Correo electrónico del tipo @institutortve.es
- Acceso a Workspace para centros educativos.
- Acceso a la plataforma de gestión de centro educativo.

## **ANEXOS LOTES 1 y 2**

## ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales

El profesorado desarrollará y presentará la programación didáctica de los módulos profesionales que asumirá como docente titular a partir de los resultados de aprendizaje detallados en los reales decretos correspondientes a los títulos de Formación Profesional de la familia Imagen y Sonido.

Para aquellos módulos profesionales en los que participará como profesor especialista de una parte, se detallan los contenidos conceptuales y procedimentales específicos de dichas partes. Sobre estos contenidos a desarrollar como profesor especialista no es preciso presentar la programación didáctica.

### Lote 1

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos	1º de Realización	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (en Anexo B)
Titular	Planificación de proyectos de espectáculos y eventos	1º de Producción	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (en Anexo B)

### Lote 2

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia	2º de Producción	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos
Titular	Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos	2º de Producción	

			y se fijan sus enseñanzas mínimas (en Anexo B)
Especialista	Producción de proyectos cinematográficos	1º de Producción	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas (en Anexo B)

### Contenidos parciales específicos del Instituto RTVE para Profesor especialista en Planificación de proyectos cinematográficos:

1. Conceptos generales de preproducción cinematográficas.
2. Documentación previa a la preproducción: guion literario y guion técnico.
3. Desglose de guiones cinematográficos de ficción.
4. Plan de trabajo para proyectos cinematográficos.
5. Gestión de medios técnicos y humanos para rodajes cinematográficos.
6. Gestión de las necesidades de localización, escenografía, medios de locomoción y vestuario.
7. Solicitud de permisos de localización.
8. Logística de rodajes: comidas, viajes y alojamientos.
9. Gestión presupuestaria de proyectos cinematográficos.
10. Cierre de producciones cinematográficas.
11. Gestión de derechos, títulos de crédito y agradecimientos.

### ANEXO B. Contenidos didácticos de los módulos profesionales para profesorado titular

Los reales decretos de los títulos de Formación Profesional describen los contenidos como resultados de aprendizaje que el alumno deberá alcanzar, mediante unos criterios de evaluación, al final del período de formación. Se transcriben a continuación los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales implicados en los lotes 1 y 2.

#### Módulo Profesional: Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 0908

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Evalúa las características dramáticas, narrativas, estéticas y funcionales de un proyecto escénico, analizando las características técnicas y artísticas del guion, libreto, partitura o documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado los códigos característicos de los distintos textos teatrales o guiones estandarizados, para su aplicación a la resolución de proyectos de espectáculos o eventos.

b) Se ha especificado la tipología del producto, el formato y el género del espectáculo, a partir del análisis de su guion, libreto, partitura o documentación.

c) Se han determinado el tema, argumento, personajes, espacio y tiempo, así como los demás elementos de la estructura dramática del espectáculo o evento, a partir del análisis del guion o la documentación previa.

d) Se han valorado las características expresivas de los elementos constitutivos de los lenguajes escénicos y sus cualidades plásticas, funcionales, semánticas y técnicas, a partir del análisis del guion y de su documentación previa.

e) Se ha especificado la secuencia narrativa de un guion a partir de su división por bloques, actos y escenas o cuadros.

f) Se ha determinado el contexto histórico del espectáculo que se va a desarrollar, a partir de la lectura y análisis del guion y de la documentación del proyecto.

g) Se han especificado las características distintivas de los estilos y los movimientos artísticos más significativos relacionados con las artes escénicas y con los eventos, con perspectiva histórica y contemporánea.

2. Evalúa las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento, a partir de la interpretación de la propuesta escénica y la documentación técnica.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características de los espacios de representación, la arquitectura teatral y la funcionalidad escénica idóneas para la realización de un espectáculo o evento según su formato y tipología.

b) Se han distinguido las funciones de los códigos gestuales, vocales y del lenguaje corporal, así como las técnicas que tienen que emplear actores e intérpretes como recursos expresivos y comunicativos en la puesta en escena de un espectáculo o evento.

c) Se han determinado las características funcionales, dramáticas y expresivas de la escenografía y la utilería de un espectáculo o evento a partir del análisis de la propuesta escénica o dramática.

d) Se han especificado las características del vestuario, el maquillaje y la caracterización, para la puesta en escena del proyecto de espectáculo o evento, a partir del análisis de la propuesta escénica o dramática.

e) Se ha determinado la idoneidad de los esquemas y elementos de iluminación que se precisan para la puesta en escena de un espectáculo o evento.

f) Se han especificado las características de los elementos musicales, sonoros, audiovisuales o de cualquier otro tipo que intervienen en la puesta en escena de un espectáculo o evento.

g) Se han determinado los elementos y técnicas destinados a aforar y vestir el escenario para la puesta en escena de un proyecto de espectáculo o evento.

h) Se han definido los recursos de la maquinaria tradicional que se aplican en el desarrollo de la puesta en escena de un espectáculo o evento.

i) Se ha relacionado la evolución técnica y expresiva experimentada históricamente por las artes escénicas con las formas y técnicas actuales de la puesta en escena de un espectáculo o evento.

3. Elabora la documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo en vivo o evento, relacionando las necesidades para su puesta en marcha con las estructuras industriales, profesionales y técnicas del sector.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las características de las funciones organizativas y empresariales de la industria del espectáculo y de los eventos, así como las fases y procesos de producción y exhibición que concurren en la realización de un proyecto según su tipología.

b) Se han desarrollado, mediante diagramas, las tareas que van a realizar los equipos artísticos y técnicos para la puesta en marcha de un proyecto de espectáculo o evento.

c) Se ha elaborado el desglose por escena de actores (protagonistas, principales, secundarios, figuración y otros), intervinientes, elementos escenográficos, utilería, vestuario y efectos de luz, sonido y audiovisuales de un proyecto de espectáculo o evento.

d) Se han clasificado los personajes intervinientes en el espectáculo o evento según su perfil, importancia, extensión, frecuencia y relación en el proyecto.

e) Se ha elaborado el desglose del personal técnico que interviene, relacionándolo con las acciones que debe desarrollar en cada momento del ensayo o representación del espectáculo o evento.

f) Se ha organizado y compilado la documentación gráfica, diseños y planos de escenografía, planos de luces, figurines y otros.

g) Se ha desarrollado el proceso completo de adaptación de una secuencia dramática de un libreto a guion técnico.

h) Se ha redactado el primer libro de regiduría, anotando los cambios planteados por la dirección, el orden de las escenas, las entradas y salidas de personajes, los cambios de escenografía, utilería, sonido, luminotecnia, descansos y efectos.

4. Planifica los ensayos de un proyecto de espectáculo o evento, teniendo en cuenta las directrices del modelo de producción y las instrucciones de la dirección de la obra, considerando la reglamentación laboral y los condicionantes del espacio para la representación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el plan de ensayos, considerando la secuencia cronológica de las escenas o partes del espectáculo o evento y los correspondientes cambios de escenografía, luminotecnia, utilería, vestuario y sonido, entre otros aspectos.

b) Se han planificado los ensayos de un proyecto de espectáculo en vivo o evento, teniendo en cuenta las reglamentaciones y legislaciones laborales en las artes escénicas, la habilitación de los espacios de trabajo y el cumplimiento de las disposiciones de prevención de riesgos laborales.

c) Se ha elaborado un plan y calendario de ensayos, considerando las condiciones de la producción y de la dirección técnica, la entrega de materiales escénicos, los horarios laborales de los colectivos implicados y la previsible incorporación de los intérpretes, según la distribución y orden de escenas.

d) Se ha realizado un símil o preescenografía previo a la definitiva implantación de la escenografía de un espectáculo o evento, así como un marcaje de la sala de ensayos reflejo fiel del espacio y condiciones de la escena.

e) Se ha desarrollado el proceso completo de creación de una escaleta para la presentación de un producto en un evento o espectáculo multimedia.

f) Se ha confeccionado la tablilla del horario del personal, para informar a todos los participantes en la producción de las convocatorias, tareas y otras actividades que se van a desarrollar durante los ensayos de un espectáculo.

5. Valora las posibilidades de adaptación de un proyecto de espectáculo o evento a nuevos espacios de representación, respetando las condiciones artísticas del espectáculo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado la ficha completa o rider del espectáculo que hay que adaptar al nuevo espacio escénico.

b) Se ha evaluado la viabilidad artística y técnica para adaptar el espectáculo a un nuevo espacio, teniendo en cuenta la documentación técnica del local, las instrucciones del libro de regiduría y los criterios de flexibilidad establecidos artística y técnicamente.

- c) Se ha planificado la adaptación a un nuevo espacio, teniendo en cuenta la estructura organizativa propia del local, las condiciones laborales del personal técnico de la sala de acogida y el uso de los espacios de trabajo de la zona de artistas (back stage).
- ) Se ha realizado el plan de distribución de los actores en los camerinos y la ubicación del vestuario y la utilería en el nuevo espacio de acogida.
- e) Se han recogido en un informe las nuevas condiciones de implantación de la escenografía, implantación de proyectores, grabación de efectos de iluminación y audiovisuales, y cualquier otro cambio técnico consecuencia de la adaptación del espectáculo o evento.
- f) Se han especificado las condiciones de los procesos de embalaje y transporte de la escenografía, del plan de viaje y de las operaciones de montaje previstos en el nuevo escenario, considerando la coordinación con el resto de departamentos implicados en la gira.
- g) Se ha mantenido en el proceso de adaptación la mayor fidelidad posible al proyecto artístico original.

## **Módulo Profesional: Planificación de proyectos de espectáculos y eventos (Lote 1)**

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 0918

### **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Evalúa la viabilidad del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus objetivos artísticos y económicos con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las características de tipología, estructura organizativa y funcional de las empresas del sector de la producción de espectáculos y eventos, diferenciándolas por su titularidad, entidad jurídica, condiciones de estabilidad empresarial, dimensiones de la plantilla de personal y disponibilidad de espacios, entre otros aspectos.
- b) Se ha determinado la viabilidad dramática o comunicativa de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, a partir del estudio de su documentación y contenido, de su estructura narrativa, formato, género, estilo y propuesta dramática o comunicativa.
- c) Se han definido las responsabilidades y funciones profesionales que intervienen en la producción de una obra de artes escénicas, musical o evento, realizando diagramas funcionales del proceso de producción con vistas a su valoración y posterior realización.

d) Se ha valorado la idoneidad del recinto específico propuesto para la representación del espectáculo o evento, a partir del estudio de la documentación disponible de tipo técnico y logístico y de visitas técnicas a los espacios de representación.

e) Se han estimado los requisitos administrativos necesarios en materia de derechos de autor, permisos, seguros, protección ambiental y uso de los recintos de representación del proyecto de artes escénicas, musical o evento, a partir del análisis de su documentación.

f) Se ha determinado la viabilidad económica del proyecto mediante el estudio de la previsión de gastos e ingresos, las fuentes o medios de financiación públicos y privados, los posibles patrocinios o subvenciones y el presupuesto asignado por la empresa que demanda el evento o espectáculo.

2. Determina los recursos técnicos, los medios logísticos y los espacios e instalaciones necesarios para la puesta en marcha de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, diferenciando y relacionando sus características funcionales y operativas con el tipo de producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los recursos técnicos, luminotécnicos, sonoros y audiovisuales precisos para la realización de un espectáculo de artes escénicas, musical o evento, valorando sus prestaciones, funcionalidad, aplicaciones y su adaptación al proyecto técnico y artístico.

b) Se han determinado los procedimientos para la obtención o contratación de los medios técnicos y artísticos, las necesidades de transporte, alojamiento, manutención, catering, almacenaje, servicios de seguridad y atención al público.

c) Se han especificado las condiciones que deben cumplir los espacios de representación y sus instalaciones para la puesta en marcha del espectáculo o evento, tanto en recintos destinados a exhibiciones regulares como en los no preparados: espacios de configuración público-escena variable, polideportivos, carpas o espacios al aire libre, entre otros.

d) Se han determinado las prestaciones y la funcionalidad de los elementos materiales escénicos necesarios para la puesta en marcha del proyecto: decorados, vestuario, atrezzo y utilería.

e) Se ha formalizado la documentación técnica precisa para el control de los recursos técnicos, los medios logísticos, los espacios e instalaciones y los elementos materiales escénicos del proyecto.

f) Se han decidido las modalidades de aprovisionamiento de recursos materiales para el espectáculo en vivo o evento, con empresas suministradoras y de servicios, diferenciando entre compra, alquiler, leasing o renting.

3. Determina los recursos humanos técnicos y artísticos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus características

profesionales con el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y artísticos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el desglose de personal técnico y artístico necesario para la puesta en marcha del proyecto, reflejándolo en organigramas adaptados a la distinta naturaleza de los espectáculos o eventos: teatro, danza, ópera, circo, concierto al aire libre, mitin y presentación de un producto, entre otros.

b) Se han determinado las funciones, tareas, cualificación y jerarquía de cada puesto de trabajo de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la puesta en marcha de un espectáculo o evento, así como las relaciones entre los diferentes colectivos implicados.

c) Se ha establecido un procedimiento para la realización de pruebas de casting, audiciones y visionados, entre otros, para la selección de actores, cantantes, músicos, bailarines, presentadores, artistas u otros intérpretes e intervinientes, en función de su adecuación a la intencionalidad del espectáculo o evento.

d) Se han definido las modalidades de contratación del personal técnico y artístico que interviene en el proceso de producción de un espectáculo o evento, considerando las estrategias de negociación y la adecuación de los contratos a la reglamentación laboral existente en el sector.

e) Se ha establecido un sistema para la elaboración de la documentación relativa a los procesos administrativos y fiscales necesarios para la contratación de personal técnico y artístico, así como la relativa al cumplimiento de la legislación de propiedad intelectual y cesión de derechos de autor.

4. Diseña el plan de producción de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, adecuando las técnicas de planificación al tipo de espectáculo o evento y justificando el proceso metodológico aplicado en su diseño y las decisiones tomadas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha contabilizado el tiempo necesario para la realización de los distintos procesos que concurren en la realización de un proyecto de artes escénicas, musical o evento: preparación, ensayos, montaje, representación, desmontaje, cierre y balance.

b) Se han elaborado los planes de trabajo parciales de las diferentes actividades implicadas en la realización del espectáculo o evento, considerando las necesidades de dirección artística, dirección técnica, regiduría y protocolo, y revisando su concordancia con el presupuesto y con el cumplimiento de los plazos previstos en el proyecto.

c) Se ha realizado el plan de producción del proyecto, que integra los planes de trabajo parciales de las diferentes actividades que se van a desarrollar y los recursos necesarios, empleando aplicaciones informáticas especializadas en la gestión de proyectos de espectáculos y eventos.

d) Se han previsto soluciones o actividades alternativas en caso de contingencias surgidas durante las distintas fases de la producción del proyecto, tanto en las fases de preparación como en la representación en local estable o en gira.

e) Se ha contrastado el plan de producción con el presupuesto disponible, el cumplimiento de los plazos y la consecución de los requisitos de calidad establecidos en el proyecto.

f) Se ha diseñado un plan de emergencia y evacuación que contempla las medidas de seguridad y la prevención de riesgos laborales según las características del recinto, los medios técnicos que se van a utilizar y la normativa específica de seguridad en locales de pública concurrencia.

g) Se ha elaborado la documentación de planificación y la necesaria para el seguimiento del proceso de producción del proyecto de espectáculo o evento.

5. Elabora el presupuesto de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando el coste de las partidas y conceptos que lo integran con los estándares habituales del sector y los precios de mercado.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el modelo presupuestario, la aplicación informática y el procedimiento de cálculo más adecuado para la gestión económica de un proyecto de espectáculo o evento, según su tipología, dimensión y especificidad de su financiación.

b) Se han determinado los capítulos y las partidas presupuestarias estandarizados según la tipología y dimensión del espectáculo o evento.

c) Se han seleccionado las ofertas procedentes de la consulta de catálogos de proveedores, empresas de servicios y bases de datos de recursos para las actividades propias de las artes escénicas, producciones musicales y eventos.

d) Se han valorado económicamente, a precios de mercado y según el estándar de producción elegido, las partidas presupuestarias que integran el presupuesto del proyecto de espectáculos o evento.

e) Se ha realizado la proyección de ingresos (por disposición de recursos propios o ajenos, por taquilla u otros sistemas) y de gastos (en la producción y en la representación en local estable o en gira) para calcular la disposición de liquidez necesaria para afrontar los gastos de administración y gestión del proyecto.

f) Se han proyectado los recursos económicos con criterios de optimización y cumplimiento de los objetivos predefinidos de plazo, coste y calidad de un proyecto de espectáculo o evento.

g) Se ha confeccionado la parte de la memoria económica que consigna toda la información relativa a la elaboración y posterior gestión del presupuesto del proyecto de espectáculo o evento.

## **Módulo Profesional: Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia (Lote 2)**

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 0916

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Establece los procedimientos de selección y gestión de los recursos humanos de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, relacionando las capacidades y responsabilidades profesionales con la consecución de los objetivos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido el plan de selección y contratación de los recursos humanos técnicos necesarios para la producción de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, a partir del estudio de la documentación del proyecto y del plan de producción, valorando el perfil profesional y la modalidad de contratación según el tipo de proyecto, su género y su complejidad.

b) Se han planificado los procesos de realización de las pruebas de casting para la selección del personal artístico según los perfiles solicitados, previa consulta con catálogos de actores, agencias y representantes y definiendo la tipología de pruebas, el orden de intervención y la respuesta a los participantes.

c) Se ha establecido un sistema para comprobar la capacidad, idoneidad y disponibilidad de los recursos humanos técnicos y artísticos respecto a los requerimientos de la producción y el plan de trabajo.

d) Se han definido las responsabilidades profesionales del personal técnico y artístico que hay que introducir en las cláusulas de los contratos que se van a realizar, considerando los convenios colectivos, los cachés, las categorías profesionales y las condiciones de los seguros, si los hubiere.

e) Se ha programado la distribución de los recursos humanos y sus condiciones de intervención en las distintas fases de la producción de un proyecto de cine, vídeo o multimedia.

2. Diseña el sistema de recepción, control y seguimiento de los recursos técnicos, materiales y logísticos que intervienen en el proceso de producción de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, diferenciando las relaciones que se establecen con los diferentes tipos de empresas proveedoras de servicios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un procedimiento documentado para la recepción, control y seguimiento del equipamiento técnico, considerando el cumplimiento de los requisitos, la comprobación de su funcionamiento y su llegada en el momento estipulado.

b) Se ha establecido un sistema para la recepción, control y seguimiento de los soportes y materiales fungibles necesarios en las diferentes fases del proceso de producción, comprobando el cumplimiento de las normas técnicas estandarizadas.

c) Se han definido las relaciones con los distintos tipos de empresas externas de servicios, según la necesidad de su intervención en las diferentes fases del proyecto, redactando las cláusulas contractuales y las condiciones de sus servicios.

- d) Se han documentado las características de los efectos especiales que hay que realizar en el rodaje/grabación del proyecto, recogiendo las condiciones de seguridad que conllevan.
- e) Se ha adaptado el plan de trabajo a las condiciones de disponibilidad y operatividad de los recursos definitivos, remarcando y dando soluciones organizativas a los cambios producidos.
- f) Se han redactado los contratos de los recursos materiales, técnicos y logísticos, optimizando el presupuesto y valorando las condiciones de pago más favorables.
- g) Se ha fijado un plan logístico, garantizando que los desplazamientos, alojamientos y mantenimiento del personal artístico y técnico se realicen en los plazos y condiciones establecidos.
- h) Se ha establecido un sistema para el aprovisionamiento de los equipos y materiales en los lugares de rodaje o grabación, contemplando las condiciones de almacenamiento y de seguridad.

3. Establece el sistema de gestión de estudios y localizaciones y de sus decorados, resolviendo la obtención de permisos y el control de tiempos y calidades de ejecución o adaptación, siguiendo los criterios estéticos y económicos establecidos en el proyecto de cine, vídeo o multimedia.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado la adecuación técnica de los estudios de grabación al proyecto de cine, vídeo o multimedia, y su disponibilidad en los plazos estipulados.
- b) Se han verificado y documentado, a partir del estudio de la ficha o informe de localización y de su contraste en el lugar, las condiciones de adaptación del espacio a las necesidades del proyecto y su disponibilidad.
- c) Se han realizado los procesos documentales para la obtención de permisos para la utilización de localizaciones, diferenciando entre públicas y privadas.
- d) Se han determinado las necesidades escenográficas y se ha marcado el procedimiento y los plazos para la construcción e instalación de decorados y elementos de ambientación, ajustándose al estándar de calidad establecido.
- e) Se han redactado las cláusulas de los contratos para el uso de estudios y localizaciones, teniendo en cuenta los tiempos precisos para su adaptación escenográfica y técnica y su ajuste al presupuesto de la producción.
- f) Se ha concretado la modalidad de los efectos especiales que hay que realizar en el estudio o localización durante el rodaje/grabación, planificando su realización y relacionando su operación con las características técnicas y espaciales.

4. Establece el sistema de gestión de los recursos económicos disponibles para la realización de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, relacionando las condiciones de gestión con el objetivo de finalización del proyecto en los plazos, calidades y presupuesto establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han redactado las cláusulas de los seguros aplicables a la producción de proyectos de cine, vídeo o multimedia tales como de responsabilidad civil, de negativo, de pérdida del material y de buen fin, entre otros, con el objetivo de salvaguardar la solvencia económica del proyecto.

- b) Se han concretado los procedimientos administrativos y contables aplicables a la administración y gestión de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, para garantizar la disponibilidad y control de los recursos económicos.
- c) Se ha diseñado un plan de seguimiento del gasto en cada fase del proceso, identificado las partidas de gastos que le corresponden.
- d) Se ha establecido el calendario de pagos para la gestión económica del proyecto, acotando las cantidades económicas necesarias en cada momento.
- e) Se han gestionado los documentos necesarios para la obtención de ayudas públicas para la producción del proyecto de cine, vídeo o espectáculo.
- f) Se ha establecido un sistema para garantizar el seguimiento de la documentación administrativa de la producción, garantizando su archivo y localización.
- g) Se ha gestionado la documentación relativa a la obtención de permisos para la utilización de contenidos sujetos derechos de autor o propiedad de terceros.
- h) Se ha realizado un balance económico para la comparación de las realizaciones con respecto a las previsiones, proponiendo acciones correctoras ante desviaciones.

5. Diseña el procedimiento de gestión y supervisión del rodaje/grabación de un proyecto de cine o vídeo y de la producción de un multimedia, relacionando las actividades y variables que intervienen en el proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el plan de citaciones y convocatorias al personal artístico y técnico, garantizando su difusión con la antelación precisa y con la realización de las comprobaciones necesarias.
- b) Se ha establecido la aplicación y seguimiento del plan de ensayos, considerando la consecución de los resultados previstos por la dirección o la realización, ajustando el proceso técnico y efectuando las pruebas de vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería.
- c) Se ha diseñado el procedimiento de control de los procesos de producción de un proyecto multimedia, de animación 2D o 3D, interactivo o videojuego, garantizando el seguimiento y control de todas las fases intermedias hasta la disposición de los materiales para su montaje, postproducción y sonorización.
- d) Se ha planificado el plan de seguridad de la producción, previa solicitud de servicios a las fuerzas de orden público o a través de la contratación de los servicios de empresas especializadas.
- e) Se ha diseñado un procedimiento para asegurar el cumplimiento de las cláusulas recogidas en los contratos con el personal técnico y artístico, y con empresas proveedoras de materiales, equipos y servicios.
- f) Se ha establecido un sistema de control del cumplimiento del plan de producción del programa, responsabilizándose de la guarda y control de los materiales audiovisuales generados durante el proceso.
- g) Se ha preparado el parte de trabajo diario y se ha elaborado la orden de trabajo para el día siguiente, teniendo en cuenta la responsabilidad compartida con el equipo de dirección o realización y sugiriendo soluciones alternativas para la resolución de contingencias.

h) Se han aplicado estrategias de negociación y técnicas de resolución de conflictos a las posibles contingencias y problemas interpersonales aparecidos durante el proceso de producción del programa.

6. Diseña el procedimiento de gestión de los procesos de montaje y postproducción de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, relacionando las actividades y variables que intervienen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido el procedimiento de gestión y supervisión de la aplicación del plan de montaje, postproducción y sonorización del proyecto, especificando las características y tipología de equipos y salas de montaje, los efectos que se van a aplicar, los procesos de construcción de la banda sonora y los ajustes finales del producto.

b) Se ha definido el sistema de entrega y recepción de los flujos de materiales audiovisuales, así como su distribución en el tiempo, entre los distintos departamentos implicados en el montaje, postproducción y sonorización del proyecto: montaje de imagen, montaje de audio, grabación de sonidos, grabación de músicas, mezclas, laboratorio y postproducción digital, entre otros.

c) Se ha establecido un sistema para el control de los requisitos de calidad del producto final, teniendo en cuenta la valoración interna y la entrega de productos intermedios y finales, para su validación por actores externos, considerando los plazos de tiempo y la extensión de recursos necesarios para realizar los cambios en el producto final.

d) Se ha supervisado el cumplimiento de los protocolos de navegación de productos multimedia e interactivos y la realización y validación de los procesos de autoría.

e) Se han especificado las características técnicas del producto final según las normas estandarizadas de entrega de productos audiovisuales y multimedia, tales como especificidad de la masterización, según su canal de explotación o difusión y cumplimiento de las normas PPD (preparado para difusión o emisión).

f) Se ha diseñado y supervisado el proceso de obtención de un trailer o cualquier otro elemento audiovisual adecuado a la promoción del producto de cine, vídeo o multimedia.

## **Módulo Profesional: Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos (Lote 2)**

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 0921

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Evalúa la normativa legal que hay que aplicar en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo, valorando las gestiones que se tienen que realizar según el tipo de producto y su fase de producción.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las características específicas de la regulación jurídica y la normativa legal de aplicación al producto audiovisual o espectáculo que se va a desarrollar.

- b) Se han detallado los trámites propios de la gestión de la propiedad intelectual de la obra audiovisual o espectáculo que se va a desarrollar, según la fase de producción del proyecto, la naturaleza de la obra, original o adaptada, y las expectativas comerciales.
- c) Se han definido los trámites que hay que seguir para la administración de los derechos de autor de una obra audiovisual o espectáculo mediante la variante de Copyleft y Creative Commons.
- d) Se han especificado los trámites propios de la gestión del depósito legal, de acuerdo con los aspectos clave de la normativa que afectan a la administración y desarrollo de un producto audiovisual o de un espectáculo.
- e) Se han especificado los trámites propios de la gestión de merchandising o subproductos derivados de una obra audiovisual o de un espectáculo, de acuerdo a los aspectos clave de la normativa de la Ley de Marcas.
- f) Se han determinado los requerimientos, procedimientos y documentos necesarios para acceder a convocatorias públicas de ayuda para la producción de una obra audiovisual o de un espectáculo.
- g) Se ha realizado una previsión económica para calcular las cantidades económicas para la financiación y amortización que pueden obtenerse mediante subvenciones públicas, de acuerdo con las características de un proyecto de audiovisual o de un espectáculo y con sus posibilidades de explotación.
- h) Se han determinado las gestiones que hay que realizar para garantizar el cumplimiento de la normativa legal referida al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, en una obra audiovisual o espectáculo.

2. Valora las características de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la producción de proyectos audiovisuales y de espectáculos, relacionando la tipología de contratos con las condiciones laborales del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado la tipología, modalidad de contratación y condiciones específicas de los contratos aplicables en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con las características del proyecto y las limitaciones presupuestarias.
- b) Se han considerado las cláusulas generales y las características de los convenios colectivos reguladores de la actividad profesional en el sector audiovisual y del espectáculo para aplicarlos en la resolución del proyecto.
- c) Se han valorado las diferentes opciones existentes para la redacción de las cláusulas de los contratos laborales, según las condiciones propias del puesto de trabajo y del lenguaje y estilo aplicables en los documentos oficiales.
- d) Se han propuesto alternativas a las condiciones contractuales planteadas, con vistas a la optimización de resultados económicos y a garantizar el pacto más satisfactorio para ambas partes, en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- e) Se ha especificado el procedimiento de validación, formalización y tramitación del documento contractual ante organismos oficiales, de acuerdo con los procesos estandarizados de gestión.

3. Valora las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico, relacionando la oferta comercial del sector con las

necesidades de la producción y especificando las técnicas de negociación utilizadas en el cierre de acuerdos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado el tipo y condiciones de los contratos de alquiler, compraventa, leasing y renting, aplicables en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir de la valoración de la necesidad específica de cada recurso.
- b) Se ha seleccionado la modalidad de contratación adecuada al producto audiovisual o de espectáculo, según el tipo de aprovisionamiento, las características del proyecto y las limitaciones presupuestarias.
- c) Se han valorado las diferentes opciones existentes para la redacción de las cláusulas del contrato de alquiler, compraventa, leasing o renting, según las condiciones propias del aprovisionamiento y siguiendo el lenguaje y estilo aplicables en los documentos oficiales.
- d) Se han especificado las condiciones de la subcontratación de proveedores necesarios para la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- e) Se han valorado las posibilidades de opciones alternativas a las condiciones contractuales planteadas, con vistas a la optimización de resultados económicos y a conseguir el pacto más satisfactorio para ambas partes, en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- f) Se han especificado las características de las técnicas de negociación más efectivas que hay que emplear en la resolución de los contratos de un proyecto, considerando los estilos y tipos de acuerdos más comunes en la empresa audiovisual y de espectáculos.

4. Administra económica, contable y fiscalmente el proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando la documentación requerida y las variables propias del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las características de los costes de explotación atribuibles a una empresa tipo de producción audiovisual o de espectáculos, a partir del análisis de sus actividades y de su cuenta de resultados.
- b) Se han especificado las características de las operaciones de caja y con entidades bancarias necesarias para la administración de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir del conocimiento y contraste de sus datos económicos.
- c) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de la adopción de diferentes sistemas de seguimiento y control del gasto, de acuerdo con las características del proyecto de audiovisual y de espectáculos, según las previsiones de facturación y de las obligaciones y compromisos económicos.
- d) Se ha calculado el balance económico y la cuenta de resultados de un proyecto de audiovisual o de espectáculos según la estructura estándar y los condicionantes marcados por la normativa vigente.
- e) Se ha planificado el calendario fiscal de una empresa de producción audiovisual o de espectáculos y las obligaciones asociadas.
- f) Se ha formalizado la documentación de gestión fiscal de una empresa audiovisual o de espectáculos, de acuerdo con las pautas marcadas por la normativa y los impresos oficiales.

5. Planifica la explotación comercial del producto audiovisual o de espectáculo, describiendo las características de los canales y redes de distribución y la estructuración del mercado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los canales de explotación de un producto audiovisual o de espectáculo, según las características propias del producto y las expectativas comerciales.
- b) Se han redactado las cláusulas de los contratos de distribución y de exhibición de un producto audiovisual o de espectáculos según las características propias del producto y de acuerdo con la estructuración del sector.
- c) Se han aplicado a la resolución de un proyecto de audiovisual las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario, valorando su repercusión en la exhibición cinematográfica y televisiva.
- d) Se han aplicado a la resolución de un proyecto de espectáculo las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la cultura del espectáculo, valorando su repercusión en las representaciones y en los ingresos de taquilla.
- e) Se han seleccionado los mercados, festivales, muestras y certámenes audiovisuales y de espectáculo idóneos para la presentación de una obra audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con la naturaleza del producto y con los objetivos comerciales y de explotación establecidos.
- f) Se ha planificado la explotación comercial de una obra audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con los canales de distribución y exhibición existentes y con las condiciones económicas más ventajosas para rentabilizar la producción.
- g) Se ha calculado la amortización de una obra audiovisual o espectáculo, según las posibilidades de explotación comercial, a través de las redes de distribución y exhibición acordes al tipo de producto.

6. Elabora el plan de promoción del proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando las técnicas y estrategias de promoción según el tipo de producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los elementos del marketing susceptibles de aplicarse a la promoción de un producto audiovisual o espectáculo, según su tipología y características.
- b) Se ha elaborado el plan de marketing para la explotación de un producto, de acuerdo con las características propias del producto audiovisual o espectáculo y de su público o mercado.
- c) Se han determinado las estrategias de promoción que hay que seguir en la explotación del producto audiovisual o espectáculo, según los objetivos, alcance y repercusión posible de la campaña.
- d) Se ha elaborado la campaña publicitaria del producto audiovisual o espectáculo en los diferentes medios y soportes adoptados, siguiendo los objetivos promocionales establecidos.
- e) Se ha realizado el plan de medios que hay que desarrollar para la puesta en marcha de la campaña publicitaria, en función del público o mercado de destino y del presupuesto promocional.

- f) Se ha caracterizado la estrategia de relaciones públicas que se va a desarrollar durante la campaña publicitaria, según la naturaleza y alcance del proyecto de audiovisual o del espectáculo.
- g) Se ha calculado el gasto promocional a partir de la valoración del plan de marketing, la campaña de publicidad y el plan de medios establecido.

## ANEXO C. Cometidos del profesorado titular y especialista

- **El profesorado titular** de cada módulo será responsable de la programación didáctica del módulo, de la coordinación con los profesores especialistas que participen en su módulo y de la evaluación. Figurarán como profesores titulares en el Documento de Organización del Centro y firmarán las actas oficiales.
- **El profesorado especialista** que participe en los diversos módulos aportará su parte en cuanto a programación didáctica y evaluaciones, así como en todo lo relativo a la dinámica de clases, control de asistencia, participación en exámenes y pruebas procedimentales, etc.

### Cometidos del profesorado titular

- Elaboración de la programación didáctica del módulo profesional:
- Integración de las aportaciones a la programación por parte del profesorado no titular.
- Integración de las preguntas del examen conceptual de cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las diferentes partes en cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las distintas evaluaciones en la evaluación final.
- Elaboración de las calificaciones del módulo profesional en cada una de las evaluaciones, una vez recibidas las del resto del profesorado (con dos decimales).
- Elaboración de las calificaciones ponderadas del módulo en las convocatorias ordinaria y extraordinaria y registro en la plataforma de gestión. En las juntas de evaluación ordinaria y extraordinaria presentarán las calificaciones en hoja de cálculo con las siguientes columnas: EV1, EV2, EV3, Final ordinaria, Final extraordinaria, manteniendo a todos los alumnos de la lista (salvo los que hayan anulado matrícula).
- Participación en la definición de los proyectos intermodulares e interciclos, junto con el profesorado de los otros módulos implicados.
- Participación en la coordinación de actividades del profesorado no titular de su módulo: visitas, casting, visionados y extraescolares.
- Control de la asistencia. El profesorado titular y no titular pasa lista en la plataforma de gestión. Posteriormente, anulan las ausencias justificadas (comunicadas por el tutor a todo el profesorado).
- Participación activa a lo largo de todo el curso, incluso en periodos en los que no tienen clases.
- Memoria anual del módulo profesional. Al final del curso elabora la memoria del módulo, donde se evalúa la calidad de la enseñanza, la consecución de los objetivos de la programación y se plantean mejoras para el siguiente curso.
- Gestión del módulo profesional en el Aula Virtual Classroom en colaboración con el resto del profesorado del módulo, mediante la ordenación de los temas y la normalización de estilos.
- Supervisión de la gestión de archivos y carpetas de su módulo en el servidor de medios (Omvi) o en Drive según el flujo de trabajo que se establezca en cada práctica.

## Cometidos del profesorado especialista

- Elaboración de la programación didáctica de su parte del módulo para presentarla al profesor o profesora titular: objetivos y competencias, resultados de aprendizaje, actividades docentes, elementos de evaluación (exámenes, trabajos y demás), criterios de evaluación, contenidos, bibliografía y referencias.
- Colaboración con el profesorado titular del módulo en el reparto de los contenidos conceptuales y procedimentales.
- Control de la asistencia: el profesorado detallará en sus criterios de evaluación en qué forma afectan a las calificaciones las faltas de asistencia. El profesorado pasará lista diariamente e informará al profesor titular de su módulo semanalmente.
- Participación en la elaboración de las preguntas del examen conceptual del módulo en cada evaluación.
- Elaboración de las pruebas de carácter procedimental de cada evaluación, y de las posibles pruebas finales de la convocatorias ordinaria y extraordinaria.
- Programación dentro de sus clases de las posibles recuperaciones que considere antes de la junta de evaluación, ya que no está permitido realizar recuperaciones durante la evaluación siguiente.
- Publicación de las posibles calificaciones parciales (si las hubiera) para el alumnado en el classroom del módulo al que pertenecen y entrega al profesor titular en cada evaluación en el formato común con dos decimales (hoja de cálculo), al menos dos días antes de la junta.
- Finalización de entregas a academias y colaboradores. En principio lo hará el alumnado, pero si éstos no lo consiguen, lo cerrará el profesorado implicado.
- Participación en los claustros de profesorado que se convoquen.
- Utilización de Classroom como herramienta esencial para exámenes, preparación de actividades y entrega de trabajos.
- Supervisión del uso de instalaciones y equipos por parte del alumnado y comunicación a coordinación o jefatura de estudios sobre cualquier deterioro o mala práctica.
- Gestión del servidor de medios (0mvi) para los archivos de prácticas generados en su parte del módulo.
- Fomento de la Accesibilidad Universal poniendo en práctica el Diseño para tod@s.
- El Diseño para tod@s es la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- Fomento de la igualdad y no discriminación.
- Comunicación al profesorado titular y tutoría de cualquier necesidad específica de determinados alumnos y alumnas, con el fin de analizar si son precisas consideraciones especiales o medidas de apoyo.
- Observancia de las Normas de conducta, convivencia y actuación para estudiantes del Instituto RTVE y traslado a la tutoría del grupo de las faltas de disciplina y posible acoso escolar en cuanto se detecten. No está permitido comer en las aulas, y solo se puede

beber agua en recipientes tapados; en las aulas técnicas tampoco está permitido beber. El uso del teléfono móvil en aulas solo está permitido en situaciones autorizadas por el profesorado.

### **Cometidos de los tutores y tutoras**

- Atención al alumnado en una sesión semanal de 14:30 a 15:30 previa cita del alumnado. Sin citas previas la sesión de tutoría podrá ser no presencial. Si el día señalado es no lectivo, se traslada a otro día de la misma semana.
- Presentación de los ciclos al alumnado y actualización de todo lo relativo a la evolución del curso.
- Atención de las solicitudes colectivas e individuales del alumnado y, en su caso, de los padres que lo soliciten.
- Convocatoria de las juntas de evaluación a profesorado y alumnado.
- Supervisión de la publicación de notas por parte del profesorado con antelación suficiente a la junta de evaluación (dos días).
- Elaboración del plan de acción tutorial junto con la jefatura de estudios.
- Contraste de las programaciones didácticas por encargo de la jefatura de estudios, si es preciso.
- Comunicación al profesorado de las faltas que se han justificado para que las anulen en Atenea.
- Presentación al alumnado del formulario de Evaluación de la calidad de la enseñanza en los momentos en que se prevea pasarlo.

### **Cometidos del profesorado-tutor de FCT (tutores de 2º curso)**

Las funciones que debe realizar el profesorado-tutor del módulo de FCT son las siguientes:

- Colaborar con el coordinador en la localización de puestos formativos de RRHH de RTVE o de otras empresas.
- Elaborar y concretar el programa formativo del módulo de FCT con el responsable de la empresa.
- Orientar al alumnado, con la colaboración del profesor de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, sobre los aspectos más generales del módulo de FCT (finalidades, características...), así como de otros más específicos.
- Fijar, junto con la jefatura de estudios, una jornada mensual en el centro educativo para valorar con el alumnado que realiza el módulo de FCT el desarrollo de las actividades programadas.
- Enviar a la tutoría de la empresa un "Anexo 8 Informe del tutor de la empresa" por cada alumno y controlar que se devuelvan firmados. El envío se hará dos semanas antes de la finalización de la FCT.
- Evaluar y calificar el módulo de FCT de acuerdo con lo establecido en la Orden ÓRDEN 2694/2009 de 9 de junio de la Consejería de Educación de la CAM, modificada por la ÓRDEN 11783/2012 de 11 de diciembre.
- Elaborar una memoria anual sobre el módulo de FCT que ha coordinado.

## **ANEXOS LOTES 3, 4, 5 Y 6**

### **ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales**

El profesorado desarrollará y presentará la programación didáctica de los módulos profesionales que asumirá como docente titular a partir de los resultados de aprendizaje detallados en los reales decretos correspondientes a los títulos de Formación Profesional de la familia Imagen y Sonido.

Para aquellos módulos profesionales en los que participará como profesor especialista de una parte, se detallan los contenidos conceptuales y procedimentales específicos de dichas partes. Sobre estos contenidos a desarrollar como profesor especialista no es preciso presentar la programación didáctica.

#### **Lote 3**

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Formación y orientación laboral	1º de Producción	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Titular	Formación y orientación laboral	1º de Realización	FOL tiene idénticos resultados de aprendizaje en todos los ciclos de grado superior
Titular	Formación y orientación laboral	1º de Sonido	FOL tiene idénticos resultados de aprendizaje en todos los ciclos de grado superior
Titular	Empresa e iniciativa emprendedora	2º de Sonido	Real Decreto 1682/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

#### **Lote 4**

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Formación y orientación laboral	1º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de

Titular	Empresa e iniciativa emprendedora	2º de Animaciones	noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
---------	-----------------------------------	-------------------	---

### Lote 5

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Decreto/Contenidos
Titular	Inglés técnico para grado superior	2º de Producción	DECRETO 100/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
Titular	Inglés técnico para grado superior	2º de Sonido	DECRETO 97/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos.

### Lote 6

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Decreto/Contenidos
Titular	Inglés técnico para grado superior	2º de Realización	DECRETO 96/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.
Titular	Inglés técnico para grado superior	2º de Animaciones	DECRETO 54/2013, de 20 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el plan de estudios del ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.

Los reales decretos de los títulos de Formación Profesional describen los contenidos como resultados de aprendizaje que el alumno deberá alcanzar, mediante unos criterios de evaluación, al final del período de formación. Se transcriben a continuación los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales implicados en los lotes.

### **Módulo Profesional: Formación y orientación laboral (LOTES 3 Y 4).**

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1094

#### **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.

- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Técnico Superior Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

### **Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora (LOTES 3 Y 4).**

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 1095

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación y la producción multimedia.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la animación y de la producción multimedia.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de la animación y la producción multimedia, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme del sector de la animación y de la producción multimedia.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la animación y la producción multimedia, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la animación y la producción multimedia, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la animación y la producción multimedia.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la producción de animación y multimedia, en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la animación y la producción multimedia.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme del sector de la animación y la producción multimedia, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

**Módulo profesional: INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR (CÓDIGO: CM14)  
(LOTES 5 Y 6)**

## Resultados de aprendizaje Criterios de evaluación

- 1) Reconoce información profesional y cotidiana contenida en discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.
  - a) Se ha situado el mensaje en su contexto.
  - b) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
  - c) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro
  - d) medio auditivo.
  - e) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con aspectos habituales de la vida profesional y cotidiana.
  - f) Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.
  - g) Se han identificado las ideas principales de un discurso sobre temas conocidos, transmitidos por los medios de comunicación y emitidos en lengua estándar y articuladas con claridad.
  - h) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones.
  - i) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
  
- 2) Interpreta información profesional contenida en textos escritos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.
  - a) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.
  - b) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.
  - c) Se han interpretado textos de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad.
  - d) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.
  - e) Se ha identificado el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre temas profesionales.
  - f) Se han realizado traducciones de textos de relativa complejidad utilizando material de apoyo en caso necesario.
  - g) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos: correo electrónico, fax.
  - h) Se han interpretado instrucciones sobre procesos propios de su especialidad.
  
- 3) Emite mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación.

- 
- a) Se ha expresado con fluidez sobre temas profesionales, marcando con claridad la relación entre las ideas.
  - b) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
  - c) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.
  - d) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
  - e) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
  - f) Se ha argumentado la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.
  - g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.
- 4) Elabora documentos e informes propios del sector, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del mismo.
- a) Se han redactado textos claros y detallados sobre temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.
  - b) Se ha organizado la información con corrección, precisión, coherencia y cohesión, solicitando o facilitando información de tipo general o detallada.
  - c) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.
  - d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
  - e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
  - f) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos.
  - g) han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.

## ANEXO B. Cometidos del profesorado titular

- **El profesorado titular** de cada módulo será responsable de la programación didáctica del módulo, de la coordinación con los profesores especialistas que participen en su módulo y de la evaluación. Figurarán como profesores titulares en el Documento de Organización del Centro y firmarán las actas oficiales.

### Cometidos del profesorado titular

- Elaboración de la programación didáctica del módulo profesional:
- Integración de las aportaciones a la programación por parte del profesorado no titular.
- Integración de las preguntas del examen conceptual de cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las diferentes partes en cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las distintas evaluaciones en la evaluación final.
- Elaboración de las calificaciones del módulo profesional en cada una de las evaluaciones, una vez recibidas las del resto del profesorado (con dos decimales).
- Elaboración de las calificaciones ponderadas del módulo en las convocatorias ordinaria y extraordinaria y registro en la plataforma de gestión. En las juntas de evaluación ordinaria y extraordinaria presentarán las calificaciones en hoja de cálculo con las siguientes columnas: EV1, EV2, EV3, Final ordinaria, Final extraordinaria, manteniendo a todos los alumnos de la lista (salvo los que hayan anulado matrícula).
- Participación en la definición de los proyectos inter modulares e inter ciclos, junto con el profesorado de los otros módulos implicados.
- Participación en la coordinación de actividades del profesorado no titular de su módulo: visitas, casting, visionados y extraescolares.
- Control de la asistencia. El profesorado titular y no titular pasa lista en la plataforma de gestión. Posteriormente, anulan las ausencias justificadas (comunicadas por el tutor a todo el profesorado).
- Participación activa a lo largo de todo el curso, incluso en periodos en los que no tienen clases.
- Memoria anual del módulo profesional. Al final del curso elabora la memoria del módulo, donde se evalúa la calidad de la enseñanza, la consecución de los objetivos de la programación y se plantean mejoras para el siguiente curso.
- Gestión del módulo profesional en el Aula Virtual Classroom en colaboración con el resto del profesorado del módulo, mediante la ordenación de los temas y la normalización de estilos.
- Supervisión de la gestión de archivos y carpetas de su módulo en el servidor de medios (Omvi) o en Drive según el flujo de trabajo que se establezca en cada práctica.

### Tutorías de curso

### Cometidos de los tutores y tutoras

- Atención al alumnado en una sesión semanal de 14:30 a 15:30 previa cita del alumnado. Sin citas previas la sesión de tutoría podrá ser no presencial. Si el día señalado es no lectivo, se traslada a otro día de la misma semana.
- Presentación de los ciclos al alumnado y actualización de todo lo relativo a la evolución del curso.
- Atención de las solicitudes colectivas e individuales del alumnado y, en su caso, de los padres que lo soliciten.
- Convocatoria de las juntas de evaluación a profesorado y alumnado.
- Supervisión de la publicación de notas por parte del profesorado con antelación suficiente a la junta de evaluación (dos días).
- Elaboración del plan de acción tutorial junto con la jefatura de estudios.
- Contraste de las programaciones didácticas por encargo de la jefatura de estudios, si es preciso.
- Comunicación al profesorado de las faltas que se han justificado para que las anulen en Atenea.
- Presentación al alumnado del formulario de Evaluación de la calidad de la enseñanza en los momentos en que se prevea pasarlo.

### **Cometidos del profesorado-tutor de FCT (tutores de 2º curso)**

Las funciones que debe realizar el profesorado-tutor del módulo de FCT son las siguientes:

- Colaborar con el coordinador en la localización de puestos formativos de RRHH de RTVE o de otras empresas.
- Elaborar y concretar el programa formativo del módulo de FCT con el responsable de la empresa.
- Orientar al alumnado, con la colaboración del profesor de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, sobre los aspectos más generales del módulo de FCT (finalidades, características...), así como de otros más específicos.
- Fijar, junto con la jefatura de estudios, una jornada mensual en el centro educativo para valorar con el alumnado que realiza el módulo de FCT el desarrollo de las actividades programadas.
- Enviar a la tutoría de la empresa un "Anexo 8 Informe del tutor de la empresa" por cada alumno y controlar que se devuelvan firmados. El envío se hará dos semanas antes de la finalización de la FCT.
- Evaluar y calificar el módulo de FCT de acuerdo con lo establecido en la Orden ÓRDEN 2694/2009 de 9 de junio de la Consejería de Educación de la CAM, modificada por la ÓRDEN 11783/2012 de 11 de diciembre.
- Elaborar una memoria anual sobre el módulo de FCT que ha coordinado.

## **ANEXOS LOTES 7, 8, 9 Y 10**

### **ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales (lotes 7, 8, 9 y 10)**

El profesorado desarrollará y presentará la programación didáctica de los módulos profesionales que asumirá como docente titular a partir de los resultados de aprendizaje detallados en los reales decretos correspondientes a los títulos de Formación Profesional de la familia Imagen y Sonido.

Para aquellos módulos profesionales en los que participará como profesor especialista de una parte, se detallan los contenidos conceptuales y procedimentales específicos de dichas partes. Sobre estos contenidos a desarrollar como profesor especialista no es preciso presentar la programación didáctica.

#### **Lote 7**

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular al 50%	Realización de proyectos multimedia interactivos	1º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas
Especialista	Recursos interactivos en el módulo Recursos expresivos audiovisuales	1º de Producción	Contenidos parciales específicos de Instituto RTVE (a continuación)
Especialista	Recursos interactivos en el módulo Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales	1º de Realización	Contenidos parciales específicos de Instituto RTVE (a continuación)
Especialista	Multimedia en el módulo Medios técnicos audiovisuales y escénicos	1º de Producción	Resultado de aprendizaje 7 del módulo profesional Medios Técnicos audiovisuales y escénicos descrito en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan

			sus enseñanzas mínimas (módulo idéntico al de Realización)
Especialista	Multimedia en el módulo Medios técnicos audiovisuales y escénicos	1º de Realización	Resultado de aprendizaje 7 del módulo profesional Medios Técnicos audiovisuales y escénicos descrito en el Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (módulo idéntico al de Producción)

**Contenidos parciales específicos del Instituto RTVE para Profesor especialista en los temas de Recursos interactivos incluidos en los módulos Recursos expresivos audiovisuales y escénicos (1º de Producción) y Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales (1º de Realización):**

1. Narrativas multimedia para producciones audiovisuales.
2. Desarrollo de guiones de interactivos.
3. Organización y documentación de materiales gráficos, sonoros y de vídeo.
4. Técnicas de interfaz de usuario y estructuras de navegación.
5. Programación de elementos interactivos.
6. Diseño de documentales web con aplicaciones de autoría: Klynt.
7. Opciones de exportación y usabilidad en interactivos para audiovisuales.

## Lote 8

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Realización de proyectos multimedia interactivos	1º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas
Titular	Desarrollo de entornos interactivos	2º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos

			Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas
Titular		2º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas

### Lote 9

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Especialista	Diseño, dibujo y modelado	1º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas
Especialista	Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D	2º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas

### Lote 10

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Especialista	Animación de elementos 2D y 3D	1º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas
Especialista	Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D	2º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el

			Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas
--	--	--	--

## ANEXO B. Cometidos del profesorado titular (lotes 7, 8, 9 y 10)

**El profesorado titular** de cada módulo será responsable de la programación didáctica del módulo, de la coordinación con los profesores especialistas que participen en su módulo y de la evaluación. Figurarán como profesores titulares en el Documento de Organización del Centro y firmarán las actas oficiales.

### Cometidos del profesorado titular

- Elaboración de la programación didáctica del módulo profesional:
- Integración de las aportaciones a la programación por parte del profesorado no titular.
- Integración de las preguntas del examen conceptual de cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las diferentes partes en cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las distintas evaluaciones en la evaluación final.
- Elaboración de las calificaciones del módulo profesional en cada una de las evaluaciones, una vez recibidas las del resto del profesorado (con dos decimales).
- Elaboración de las calificaciones ponderadas del módulo en las convocatorias ordinaria y extraordinaria y registro en la plataforma de gestión. En las juntas de evaluación ordinaria y extraordinaria presentarán las calificaciones en hoja de cálculo con las siguientes columnas: EV1, EV2, EV3, Final ordinaria, Final extraordinaria, manteniendo a todos los alumnos de la lista (salvo los que hayan anulado matrícula).
- Participación en la definición de los proyectos intermodulares e interciclos, junto con el profesorado de los otros módulos implicados.
- Participación en la coordinación de actividades del profesorado no titular de su módulo: visitas, casting, visionados y extraescolares.
- Control de la asistencia. El profesorado titular y no titular pasa lista en la plataforma de gestión. Posteriormente, anulan las ausencias justificadas (comunicadas por el tutor a todo el profesorado).
- Participación activa a lo largo de todo el curso, incluso en periodos en los que no tienen clases.
- Memoria anual del módulo profesional. Al final del curso elabora la memoria del módulo, donde se evalúa la calidad de la enseñanza, la consecución de los objetivos de la programación y se plantean mejoras para el siguiente curso.
- Gestión del módulo profesional en el Aula Virtual Classroom en colaboración con el resto del profesorado del módulo, mediante la ordenación de los temas y la normalización de estilos.

- Supervisión de la gestión de archivos y carpetas de su módulo en el servidor de medios (Omvi) o en Drive según el flujo de trabajo que se establezca en cada práctica.

## **Tutorías de curso**

### **Cometidos de los tutores y tutoras**

- Atención al alumnado en una sesión semanal de 14:30 a 15:30 previa cita del alumnado. Sin citas previas la sesión de tutoría podrá ser no presencial. Si el día señalado es no lectivo, se traslada a otro día de la misma semana.
- Presentación de los ciclos al alumnado y actualización de todo lo relativo a la evolución del curso.
- Atención de las solicitudes colectivas e individuales del alumnado y, en su caso, de los padres que lo soliciten.
- Convocatoria de las juntas de evaluación a profesorado y alumnado.
- Supervisión de la publicación de notas por parte del profesorado con antelación suficiente a la junta de evaluación (dos días).
- Elaboración del plan de acción tutorial junto con la jefatura de estudios.
- Contraste de las programaciones didácticas por encargo de la jefatura de estudios, si es preciso.
- Comunicación al profesorado de las faltas que se han justificado para que las anulen en Atenea.
- Presentación al alumnado del formulario de Evaluación de la calidad de la enseñanza en los momentos en que se prevea pasarlo.

### **Cometidos del profesorado-tutor de FCT (tutores de 2º curso)**

Las funciones que debe realizar el profesorado-tutor del módulo de FCT son las siguientes:

- Colaborar con el coordinador en la localización de puestos formativos de RRHH de RTVE o de otras empresas.
- Elaborar y concretar el programa formativo del módulo de FCT con el responsable de la empresa.
- Orientar al alumnado, con la colaboración del profesor de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, sobre los aspectos más generales del módulo de FCT (finalidades, características...), así como de otros más específicos.
- Fijar, junto con la jefatura de estudios, una jornada mensual en el centro educativo para valorar con el alumnado que realiza el módulo de FCT el desarrollo de las actividades programadas.
- Enviar a la tutoría de la empresa un "Anexo 8 Informe del tutor de la empresa" por cada alumno y controlar que se devuelvan firmados. El envío se hará dos semanas antes de la finalización de la FCT.
- Evaluar y calificar el módulo de FCT de acuerdo con lo establecido en la Orden ÓRDEN 2694/2009 de 9 de junio de la Consejería de Educación de la CAM, modificada por la ÓRDEN 11783/2012 de 11 de diciembre.

- Elaborar una memoria anual sobre el módulo de FCT que ha coordinado.